



CORTES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1982

Núm. 73

COMISION DE PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON JOSEP PUJADAS I DOMINGO

Acta taquigráfica celebrada el miércoles, 21 de abril de 1982

Se abre la sesión a las diez y veinticinco minutos de la mañana.

PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE DOS CREDITOS EXTRAORDINARIOS POR IMPORTES DE 7.321.880.941 Y 66.414.442 PESETAS PARA SUBVENCIONAR A LA RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES EL RESTO PENDIENTE DEL DEFICIT DE EXPLOTACION DE 1979 Y DE LA INSUFICIENCIA PARA AMORTIZACION DE CREDITOS DEL AÑO 1979, RESPECTIVAMENTE

El señor PRESIDENTE: Señorías, empezamos con el primer punto del orden del día, apartado a), sobre concesión de dos créditos extraordinarios por importes de 7.321 millones de pesetas y 66 millones de pesetas para la Renfe, para el resto del déficit de explotación del año 1979.

Hay presentadas dos enmiendas socialistas. Tiene, por tanto, la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, nuestras enmiendas no consisten sino en la sustitución del título de la Ley y, por tanto, del artículo 1.º, en donde habla de crédito extraordinario y que nosotros proponemos que sea suplemento de crédito, en base al artículo 64 de la Ley General Presupuestaria que establece que, cuando haya de realizarse un gasto y no exista consignación, se habilitará el correspondiente crédito extraordinario, y cuando la dotación sea insuficiente y no ampliable, se consigne un suplemento de crédito.

Como en este caso se trata de créditos para la subvención de las pérdidas sufridas por la Renfe en el ejercicio de 1979, y en este ejercicio y en los siguientes se han consignado partidas para la subvención de este déficit, nosotros creemos que lo que procede es suplemento de crédito aunque co-

responda a un ejercicio ya cerrado, puesto que los créditos extraordinarios, debido a los trámites e informes a que tienen que ser sometidos, siempre entran en esta Casa con el tiempo ya vencido para su tramitación. En este caso, además, no modifica para nada la intención del Gobierno, que es pasarle este dinero a la Renfe y, por tanto, pedimos que se cambie la denominación de crédito extraordinario por suplemento de crédito.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Egea.

El señor EGEA IBÁÑEZ: Señor Presidente, señorías, para oponernos, en nombre del Grupo Parlamentario Centrista, a la enmienda defendida por el señor Padrón, representante del Grupo Parlamentario Socialista, cuya intención es cambiar el título de los artículos 4.º y 5.º, hablando de suplemento de crédito en vez de crédito extraordinario.

Entendemos que el señor Padrón ha leído bien el artículo 64 de la Ley General Presupuestaria, pero no lo ha interpretado bien, en el sentido de que realmente se van a aprobar unos créditos en el año 1982, para un déficit de explotación en Renfe en el año 1979. Si estos créditos hubieran sido aprobados en el año 1979, hubieran aparecido como suplementos de crédito, en cuanto que había unos créditos ese año para el déficit de explotación de Renfe. En consecuencia, como los créditos no se aprueban en el año 1979, sino que vienen a aprobarse en el año 1982, no pueden aparecer como suplementos de crédito en tanto en cuanto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 1982 no existe partida presupuestaria que hable sobre los déficit del Presupuesto de explotación de Renfe referidos al año 1979. Así pues, los créditos que se van a aprobar ahora tienen el carácter de crédito extraordinario.

Esta es la interpretación nuestra, del Grupo Parlamentario Centrista, y ello nos lleva a oponernos a la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Padrón para un segundo turno.

El señor PADRON DELGADO: Para añadir algo más a la intervención que hice antes. En el propio informe del Consejo de Estado, y referido al crédito de 7.705 millones de pesetas, se habla

de la consignación presupuestaria y el suplemento de crédito concedido por Ley 37/1980, de 1.º de julio. Es decir, que, además, este crédito es una continuación de un suplemento de crédito ya habilitado.

Nosotros creemos que, por esta vía, nunca se aplicará la Ley Presupuestaria, puesto que los créditos extraordinarios a las empresas estatales (o a aquellas empresas que tienen contratos con el Estado para las que se consigna en los Presupuestos una subvención) nunca serán suplementos de crédito, ya que la tramitación del expediente siempre llega cuando ya ha pasado el Ejercicio a que corresponde esta subvención.

Por tanto, nosotros entendemos que lo que corresponde es un suplemento de crédito. De todas maneras, pedimos que se someta a votación nuestra enmienda.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la enmienda del Grupo Socialista del Congreso. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Seis votos a favor; 11 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Socialista del Congreso.

Vamos a votar ahora el texto del proyecto sobre la concesión de dos créditos extraordinarios a Renfe. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 11 votos a favor; uno en contra; cinco abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del proyecto de Ley de que se trata.

PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE ESTABLECE EL GRADO DE CARRERA PREVISTO EN EL ARTICULO 6.º DE LA LEY 75/1978, EN LOS CUERPOS EJECUTIVO POSTAL Y DE TELECOMUNICACION Y DE TECNICOS ESPECIALIZADOS

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto b) del orden del día, por el que se establece el grado de carrera previsto en el artículo 6.º de la Ley 75/1978, en los Cuerpos Ejecutivo Postal y de Telecomunicación y de Técnicos Especializados.

Hay presentadas diez enmiendas. Vamos a tra-

tar la primera que se refiere al título del proyecto de Ley y que fue aceptada en Ponencia, presentada por el Grupo Parlamentario Comunista. ¿Quiere hacer alguien uso de la palabra? (Pausa.)

Vamos, pues, a votar la enmienda del Grupo Comunista. (Pausa.)

Efectuada la votación, fue aprobada la enmienda por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad.

Artículo 1.º Al artículo 1.º hay presentada una enmienda de adición del Grupo Andalucista.

El señor LIMON JIMENEZ: Sólo pedir que se vote.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar, pues, a la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 12 en contra; cuatro abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda del Grupo Andalucista.

Al mismo artículo 1.º hay presentada una enmienda de adición del Grupo Comunista.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, que se pase a votación.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la votación de la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: seis votos a favor; 12 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Comunista.

Hay otra enmienda de sustitución, al mismo artículo 1.º, del Grupo Comunista. Se procede a la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: seis votos a favor; 12 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Comunista.

Hay una enmienda del Grupo Parlamentario

Andalucista al apartado 3 del mismo artículo. Pasamos a votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 12 en contra; cuatro abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Andalucista.

Vamos a votar ahora el artículo 1.º, según el texto del proyecto. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 15 votos a favor; uno en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 1.º Pasamos al artículo 2.º, que no tiene enmiendas. Tiene la palabra el señor De la Torre Prados. Artículo 2.º

El señor DE LA TORRE PRADOS: Para una cuestión de orden. Hay una enmienda de texto alternativo presentada por el Grupo Socialista, que, en alguna medida, es enmienda a la totalidad. Yo no sé si es procedente plantear la discusión artículo por artículo con el contenido de esa enmienda del Grupo Socialista. No recuerdo si en la sesión anterior de esta Comisión de Presupuestos hubo ya el debate a la totalidad en relación con este texto alternativo o si, por el contrario, procede que se haga en esta sesión el debate y la votación correspondiente.

El señor PRESIDENTE: Mientras esperamos el informe del señor letrado, podemos pasar a la votación del artículo 2.º, según el texto propuesto. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 11 votos a favor; cinco abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 2.º

Pasamos al artículo 3.º Hay presentada una enmienda de sustitución por el señor Pin Arboledas, del Grupo Centrista. Pasamos directamente a la votación. (Pausa.) Artículo 3.º

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 11 votos a favor; cinco abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda del Grupo Centrista.

Hay una enmienda del Grupo Parlamentario Coalición Democrática. *(Pausa.)* Al no haber representante del Grupo, queda decaída.

Vamos a pasar, pues, a la votación del artículo 3.º según el texto del proyecto. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Ha sido aprobado por unanimidad.

Artículo 4.º Pasamos al artículo 4.º Hay presentada una enmienda del Grupo Parlamentario Centrista. Vamos a proceder a su votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 11 votos a favor; cinco abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda del Grupo Centrista.

Hay una enmienda presentada por el Grupo Coalición Democrática, que queda decaída por no estar presente.

Por tanto, vamos a proceder a la votación del artículo 4.º

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, no corresponde la votación del artículo 4.º, al haber sido aprobada la enmienda del Grupo Centrista que es sustitutiva del texto del proyecto.

El señor PRESIDENTE: Estamos hablando precisamente de esto. Tiene usted razón, señor Padrón, gracias por su indicación. Por tanto, no votamos el artículo 4.º

Vamos a proceder a la votación de la enmienda socialista, de texto alternativo. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Cinco votos a favor; 12 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda y aprobado el proyecto de Ley.

— SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 1.650.000.000 DE PESETAS, PARA SUBVENCIONAR A EMPRESAS PESQUERAS POR DIFERENCIAS DE PRECIOS DE GAS-OIL UTILIZADO POR LA FLOTA PESQUERA

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto c) del orden del día, sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.650.000.000 de pesetas, para subvencionar a empresas pesqueras por diferencias de precios de gas-oil utilizado por la flota pesquera.

Este proyecto tiene una enmienda del Grupo Socialista del Congreso, que no se puede discutir porque el Gobierno rechazó su tramitación.

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, a este crédito y otros que figuran en el orden del día, que entraron en esta Cámara en septiembre, el Grupo Socialista presentó diferentes enmiendas en un intento de conseguir que de las partidas con las que se iban a financiar estos créditos y que correspondían a anulaciones de consignaciones presupuestarias para el ejercicio de 1981 fueran suprimidas aquéllas que significaban gastos de inversión; es decir, las destinadas en los Capítulos IV y VI.

Nos ha extrañado que para este crédito en concreto el Gobierno haya mandado un escrito y, además, lo haya remitido en el mes de enero cuando ya había pasado bastante tiempo desde la presentación de las enmiendas y estaba a punto de reunirse la Comisión, en el cual manifiesta que no se puede admitir a trámite la enmienda puesto que significa aumento de gasto. La verdad es que nos ha extrañado, puesto que para el resto de los créditos también habíamos consignado anulación de partidas destinadas a inversión y, sin embargo, no se ha recibido este escrito.

De todas maneras, queremos dejar constancia de nuestra protesta por este escrito, puesto que significa una coacción a la presentación de enmiendas siempre que estos créditos vengán financiados con consignaciones presupuestarias del ejercicio en vigor.

El señor PRESIDENTE: Procederemos a la votación del proyecto. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 12 votos a favor; cinco abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el proyecto.

— SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR UN IMPORTE

DE 2.708.415.110 PESETAS AL PRESUPUESTO EN VIGOR DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA, PARA COMPENSAR AL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA LAS PERDIDAS NO SUBVENCIONADAS DEL EJERCICIO DE 1979 DE LA EMPRESA NACIONAL BAZAN

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto d) del orden del día, sobre concesión de un crédito extraordinario por un importe de 2.708.415.110 pesetas, al Presupuesto en vigor del Ministerio de Industria y Energía, para compensar al Instituto Nacional de Industria las pérdidas no subvencionadas del ejercicio 1979 de la Empresa Nacional Bazán.

Hay presentadas tres enmiendas del Grupo Socialista del Congreso.

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, en realidad son dos enmiendas. La enmienda al artículo 3.º, al igual que en el crédito anterior, se refiere a la anulación de las cantidades que en el Presupuesto de 1981 estaban destinadas a financiar este crédito.

De todas maneras, nos encontramos igual que en la situación anterior; en este caso no se ha presentado escrito del Gobierno, pero querríamos decir que aunque nuestras enmiendas se ganaran —y las vamos a mantener para la votación, a efectos de que en el Pleno podamos hacer una valoración global de todas las cantidades anuladas en los créditos del ejercicio de 1981 para financiar esta serie de créditos extraordinarios—, debido al retraso con que se han tramitado estos proyectos de Ley, tampoco tendrían efectividad, puesto que ya el ejercicio de 1981 está cerrado. Pero ya digo que mantenemos estas enmiendas a efectos de poder realizar en el Pleno, en una intervención general, una valoración sobre lo que ha significado todo este conjunto de créditos extraordinarios y las anulaciones correspondientes en partidas de inversión del ejercicio de 1981.

La enmienda número 3 a este crédito extraordinario, que es para subvencionar a Industria las pérdidas, o parte de ellas, de la Empresa Nacional Bazán respecto del ejercicio de 1979, pretende añadir un nuevo artículo, que sería del siguiente tenor: «En el plazo de tres meses, a partir de la aprobación de la presente Ley, el Gobierno dicta-

rá las normas necesarias para el establecimiento de un nuevo contrato entre el Instituto Nacional de Industria y la Marina, que sustituirá al Decreto 2420/66, de 10 de septiembre».

Nosotros queremos que se apruebe esta enmienda para obligar al Gobierno a que presente las normas consiguientes que sustituyan a este Decreto, porque ya a lo largo de varios créditos extraordinarios que hemos estado estudiando en esta Comisión para subvencionar pérdidas de la Empresa Nacional Bazán, por las diferentes auditorías se ha hecho constar siempre que los contratos que actualmente rigen las relaciones entre el Instituto Nacional de Industria, la Empresa Nacional Bazán y el Ministerio de Defensa ya están totalmente desfasados, puesto que en ellos no se contemplan una serie de gastos que realiza la Empresa Nacional Bazán y que deberían de corresponder al Ministerio de Defensa, tales como, por ejemplo, aumento de precios en los contratos por los que se establecen las concesiones de buques y toda una serie de variaciones que a lo largo de la construcción de estas unidades para la Armada se llevan a cabo durante el periodo de construcción.

Este Decreto, que regula estas relaciones, está totalmente desfasado y se imputan a la Empresa Nacional Bazán pérdidas que, en realidad, deberían de ser aumentos por revisiones en los contratos establecidos con el Ministerio de Defensa. Nosotros creemos que hay que darle a cada uno la parte que le corresponde y, por tanto, que se están consignando pérdidas a la Empresa Nacional Bazán cuando deberían de corresponder al Ministerio de Defensa. Por estas razones, pensamos que hay que adecuar este Decreto. Ha sido hecho constar por las diferentes auditorías, y, sin embargo, hasta la fecha no se ha modificado. Por tanto, pedimos la aprobación de esta enmienda para que el Gobierno adecue este Decreto que establece las relaciones entre la Empresa Nacional Bazán y el Ministerio de Defensa.

Por otra parte, también queremos hacer constar que en estas pérdidas de 2.708 millones correspondientes a la empresa, según consta en el informe de auditoría, se siguen observando todavía fallos en la gestión de la misma. Nosotros hemos hecho comparecer al presidente de la Empresa Nacional Bazán y le hemos hecho una serie de observaciones, que se consignaron en un auditoría efectuada para las pérdidas del año 1976, y, sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido, observamos que todavía sigue habiendo determina-

dos fallos, los cuales concretaré, como, por ejemplo, el hecho de que la empresa siga manteniendo un número indiscriminado, un número bastante alto de cuentas bancarias, tanto en la sede central, aquí en Madrid, como en las diferentes plazas o ciudades donde existen factorías. En concreto, según se desprende de la Memoria que está aquí, existen más de ochenta cuentas bancarias. Se hizo una observación sobre esta anomalía, digamos, o irregularidad, y pensamos que debería de haber una mayor centralización de las cuentas, puesto que, incluso, muchas de ellas figuran con firmas solidarias.

También queremos hacer constar que al final del ejercicio del año para el cual está consignada esta subvención existían unos pasivos de esta empresa del orden de los 1.333 millones de pesetas, de las cuales dos empresas bancarias solamente tenían el 33 por ciento.

Creemos que es necesario que todas aquellas normas que fueron establecidas en la auditoría efectuada por la Intervención General de la Administración del Estado se cumplan; deben hacerse cumplir y, por tanto, hacemos una llamada de atención hacia estas irregularidades manifestadas por la Intervención General del Estado, nuevamente, al analizar las pérdidas del año 1979.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón.

¿Desean consumir un turno en contra de la enmienda? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Quintas.

El señor QUINTAS SEOANE: Muy brevemente, señor Presidente; solamente para decir que, en la misma línea en que se ha expresado el señor Padrón, creemos que parte de las cuestiones que ha planteado podremos discutir las con más precisión por ambos lados en el Pleno y, al mismo tiempo, respecto a algunas de ellas, quisiéramos tener también más tiempo para adoptar nuestra definitiva posición.

Por tanto, por nuestra parte, rogar solamente que se sometan a votación estas enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Señor Padrón, ¿tiene inconveniente en que votemos conjuntamente las dos enmiendas?

El señor PADRON DELGADO: No, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar, pues, las dos enmiendas simultáneamente. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Seis votos a favor; 13 en contra.

El señor PRESIDENTE: Han sido rechazadas las enmiendas.

Vamos a votar ahora el texto del proyecto de Ley, según se ha presentado. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 13 votos a favor; seis abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el proyecto de Ley.

— SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 1.306.136.805 PESETAS, AL PRESUPUESTO EN VIGOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, PARA ATENDER EL MAYOR DEFICIT QUE PRESENTA LA CUENTA DEL ESTADO EN LA COMPAÑIA TRASMEDITERRANEA, S. A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1978

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto e) del orden del día. Proyecto de Ley sobre la concesión de un crédito extraordinario por 1.306 millones de pesetas, al Presupuesto en vigor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para atender el mayor déficit de la Cuenta del Estado en la Compañía Trasmediterránea, correspondiente al ejercicio de 1978.

No tiene enmiendas al articulado, por tanto, vamos a proceder inmediatamente a la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad.

— SOBRE CONCESION DE UN SUPLEMENTO DE CREDITO AL PRESUPUESTO DEL ESTADO POR UN IMPORTE DE 125.000.000 DE PESETAS Y DE VARIAS

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE TOTALIZAN IDENTICA CANTIDAD AL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE COOPERACION IBEROAMERICANA, PARA ATENDER OBLIGACIONES DERIVADAS DEL REAL DECRETO 2411/1979

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto f) del orden del día. Proyecto de Ley sobre concesión de un suplemento de crédito al Presupuesto del Estado, por un importe de 125 millones de pesetas, y de varias modificaciones presupuestarias que totalizan idéntica cantidad al Presupuesto del Organismo Autónomo Instituto de Cooperación Iberoamericana, para atender a las obligaciones derivadas del Real Decreto 2411/1979.

A este proyecto hay presentada una enmienda de sustentación por el Grupo Socialista.

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Solamente, como digo, a efectos de una intervención en el Pleno, pero para que los señores Diputados de UCD sepan el sentido de nuestra enmienda.

Nosotros en esta enmienda a este crédito propusimos que se financiara con anticipos del Banco de España al Tesoro. Es un crédito de pequeña cuantía, 125 millones de pesetas, sin embargo, se financia con partidas destinadas a la protección de españoles en el extranjero, sostenimientos de centros culturales y cooperación científica y técnica.

Las cantidades consignadas en los Presupuestos para el Instituto Español de Emigración son muy pequeñas y, sin embargo, en el ejercicio del 81 se han detraído estos 125 millones.

Por esta razón presentamos la enmienda, ya digo que fue en el mes de septiembre, en un intento, si se veía pronto el crédito, de que no detrajera esta cantidad y que, por tanto, el Instituto Español de Emigración pudiera hacer una labor eficaz en el extranjero. No ha sido así, y aun ahora, aunque se ganara esta enmienda, poco podríamos hacer, pero sí queremos dejar constancia de esta preocupación y de nuestra propuesta con relación a que para financiar créditos de esta naturaleza se detraigan cantidades de partidas de por sí cortas y que tienen un alto contenido social, cuanto más, cuando son para españoles residentes en el extranjero, para emigrantes.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón.

Tiene la palabra el señor Muñoz Peirats.

El señor MUÑOZ PEIRATS: Solamente contestar al Diputado socialista señor Padrón, que entendemos muy bien las buenas intenciones de su enmienda; que realmente la época en que se hizo fue septiembre, que entonces no era conocido el déficit enorme, quizá el más grande de la historia presupuestaria de España, es decir, para el año 1982, y que cualquier cantidad nunca es pequeña, ya que 125 millones tienen su peso en ese déficit y sería agravarlo, aumentar todavía más esa cantidad.

Por eso, señor Presidente, señorías, mantene-mos el informe de la Ponencia, pero, sobre todo, el proyecto de Ley tal como está. No podemos en este momento, como gustaría al señor Padrón, tener este suplemento de crédito financiado con anticipos del Banco de España al Tesoro y volvemos a nuestra posición de que hay que hacerlo con bajas en algunos otros sectores presupuestarios que equilibran, por tanto, este crédito extraordinario.

Mantenemos esta posición. He entendido muy bien las razones socialistas, pero las razones presupuestarias nos exigen no aumentar el déficit.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Nada más decir que el aumento del déficit que se hubiera producido por esta partida, que es una partida centesimal en comparación con la cifra del Presupuesto, sin embargo representa mucho a la hora de promocionar una política por el Instituto Español de Emigración. Creemos que existen otros conceptos presupuestarios y que esta cifra debe detraerse de otros gastos corrientes no destinados a las cantidades ínfimas con que se dota al Instituto Español de Emigración.

Por tanto, las razones de déficit presupuestario en este caso creo que son la tabla en que se agarra el señor Muñoz Peirats para justificar esta anulación. Desde luego, resultan totalmente incomprensibles a la hora de fijar los porcentajes que esta cantidad hubiera significado en el déficit presupuestario general.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Muñoz Peirats.

El señor MUÑOZ PEIRATS: Desgraciadamente no es mi tabla, señor Presidente, a la que yo me agarro, sino la tabla de todos los contribuyentes españoles, y —repito— no hay ninguna cifra centesimal en un Presupuesto, todas tienen su peso y, por tanto, nosotros tenemos obligación de no aumentar ese déficit.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder, pues, a la votación de la enmienda. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Seis votos a favor; 12 en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Vamos a proceder a votar el texto del proyecto. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 12 votos a favor; siete abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del proyecto.

— SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 197.674.676 PESETAS AL PRESUPUESTO EN VIGOR DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, PARA ATENDER INSUFICIENCIAS PRESUPUESTARIAS DERIVADAS DE INCREMENTOS SALARIALES AL PERSONAL LABORAL DEL PATRIMONIO NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1980

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto g) del orden del día. Proyecto de Ley sobre la concesión de un crédito extraordinario de 197 millones de pesetas al Presupuesto en vigor del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, para atender insuficiencias presupuestarias derivadas de los incrementos salariales al personal laboral del Patrimonio Nacional, correspondientes al ejercicio de 1980.

No hay enmiendas al articulado, por tanto, vamos a proceder a la votación del mismo. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Para una breve explicación de voto.

En este caso, el Grupo Socialista no presentó enmiendas porque la financiación del crédito extraordinario se hizo con dotación del capítulo uno, esto es, de gastos corrientes, dotación al personal, y por tanto, nuestro Partido es consciente de que efectivamente estamos a favor del ahorro público y en contra del déficit. Por esta razón, como lógica consecuente, no se presentó enmienda.

— SOBRE CONCESION DE VARIOS CREDITOS EXTRAORDINARIOS POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.950.000.000 DE PESETAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL TRATADO DE AMISTAD Y COOPERACION DEL ESTADO ESPAÑOL CON LA REPUBLICA DE GUINEA ECUATORIAL HECHO EN MADRID EL 23 DE OCTUBRE DE 1980

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar al punto h) del orden del día, sobre concesión de varios créditos extraordinarios por un importe total de 1.950 millones de pesetas, para dar cumplimiento al Tratado de Amistad y Cooperación del Estado Español con la República de Guinea Ecuatorial, hecho en Madrid el 23 de octubre de 1980.

Existen presentadas dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista; una de sustitución y otra de supresión.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, ya dijimos cuál era nuestra posición con respecto a este crédito en el debate de totalidad. Pedimos que ahora se sometan a votación nuestras enmiendas. Lo que tengamos que añadir con respecto a este crédito lo diremos en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: El señor Muñoz Peirats tiene la palabra.

El señor MUÑOZ PEIRATS: Puesto que nosotros también nos extendimos bastante en la anterior reunión de la Comisión sobre nuestra posi-

ción con relación a las enmiendas a la totalidad, al igual que el Grupo Socialista, nos ratificamos en nuestra postura y no diremos nada más hasta el Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Bono tiene la palabra:

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, solamente queremos hacer constar que nuestro Grupo Parlamentario y también el Grupo Socialista teníamos sendas enmiendas a la totalidad de este proyecto de Ley, por desconocer exactamente a dónde iba este crédito extraordinario.

Hemos de decir que no han hecho acto de presencia las personas que habíamos pedido que vinieran en dos intentonas sucesivas. Digo esto porque el tema de este crédito extraordinario sigue estando, a nuestro juicio, absolutamente en el aire, de tal forma que nos va a obligar a mantener la enmienda a la totalidad de cara al Pleno.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Muñoz Peirats.

El señor MUÑOZ PEIRATS: Señor Presidente, soy testigo de excepción de por qué las personas cuya comparecencia ante esta Comisión ha sido solicitada no han podido venir. Y no han podido venir —y he actuado de mediador en más de una ocasión— porque sus viajes oficiales y necesarios, en este caso a Guinea, no lo han hecho posible en el momento en que la Comisión lo ha querido, y no ha sido posible tampoco para los señores comisionados recibir a estas personas en el momento en que algunas de ellas podían venir. Por lo tanto, yo quería decir al señor Bono que no culpe a nadie, porque aquí somos culpables todos, si es que hay alguno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Si no tienen inconveniente, vamos a proceder a la votación de ambas enmiendas a la vez. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Siete votos a favor; 12 en contra.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas ambas enmiendas.

Vamos a proceder a la votación del texto del proyecto. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 12 votos a favor; dos en contra; cinco abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del proyecto.

— SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 895.989.949 PESETAS AL PRESUPUESTO EN VIGOR DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA, PARA COMPENSAR AL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA EL DEFINITIVO DEFICIT DE EXPLOTACION DE HUNOSA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1979

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto i) del orden del día, sobre la concesión de un crédito extraordinario por importe de 895.989.949 pesetas al Presupuesto en vigor del Ministerio de Industria y Energía, para compensar al Instituto Nacional de Industria el definitivo déficit de explotación de Hunosa, correspondiente al ejercicio de 1979.

Hay presentada una enmienda, del Grupo Socialistas del Congreso, de sustitución.

El señor Padrón tiene la palabra.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, al igual que en los créditos anteriores, nosotros en este crédito también propusimos que hubiese una partida con cargo a anulaciones, tal como figuraba en el proyecto del Presupuesto en vigor del año 1981, y una partida de 777 millones de pesetas con cargo a anticipos del Banco de España al Tesoro.

La razón, señor Presidente, señoras y señores Diputados, viene dada porque, desde luego, la financiación de este crédito sí que clama al cielo, y voy a leerles algunas de las partidas con que se financia: por ejemplo, del Ministerio de Trabajo, deduciendo las cantidades destinadas al Cuerpo de Inspectores de Trabajo, 549 millones por un lado, 612 millones por otro, 226, 174, cantidades destinadas al Instituto Nacional de Empleo, al Instituto Español de Emigración, al Instituto de Estudios Sociales, al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, al Instituto Nacional de

Formación Cooperativa, al Instituto Social del Tiempo Libre y otras partidas deducidas del Ministerio de Agricultura, que son de transferencias de capital al Icona para la financiación del programa de ordenación del espacio rural, repoblación forestal, lucha contra incendios, agricultura continental, recreación y defensa de la Naturaleza, así como fomento de la productividad y mejora de las producciones forestales, fomento de la productividad y mejora de la producción ganadera, etcétera. Partidas todas del Ministerio de Agricultura destinadas a inversión y partidas del Ministerio de Trabajo destinadas a los servicios de inspección del trabajo y, por tanto, a la ayuda y al combate del fraude y a todos aquellos organismos autónomos del Ministerio de Trabajo que tienen relación con las centrales sindicales.

Por estas razones, nosotros propusimos una re-financiación diferente a la que propone el Gobierno aunque, como vengo diciendo a lo largo de las intervenciones, debido al retraso en la tramitación de los créditos podríamos hacer ya muy poco. Solamente mantenemos las enmiendas a efectos de dar una explicación en el Pleno con el conjunto de los créditos extraordinarios.

Estas son las razones por las que pedimos sean sometidas a votación nuestras enmiendas.

El señor PRESIDENTE: El señor Alierta tiene la palabra.

El señor ALIERTA IZUEL: La posición de nuestro Grupo es mantener el proyecto de Ley tal como viene originalmente, y las razones han sido ya expresadas en parte al referirnos a los créditos, cuyas causas han sido parecidas en la defensa de las enmiendas.

Hay que tener en cuenta que la política general va encaminada a no incrementar el déficit. En consecuencia, la aprobación de un crédito extraordinario con financiación sobre anticipos del Banco de España incrementaría directamente el déficit global. Por tanto, cualquier esfuerzo que se haga para reducir el déficit global recurriendo a partidas de otros Ministerios o apartados debe ser bienvenido.

Con respecto a las manifestaciones que ha realizado el representante del Grupo Socialista, tenemos que decir que algunas de las cifras que ha dado no nos cuadran, puesto que ha sumado 200, 300, 400 millones, cuando la totalidad del crédito

es de 895 millones. Posiblemente habrá sido un error.

En cuanto a los argumentos de fondo que se han manifestado con respecto a la oportunidad de las partidas que se han deducido, queremos hacer la matización de que estas partidas corresponden en algunos casos a cantidades de dos millones, hay otras mayores. Pueden ser cantidades importantes, pero no lo son tanto si las comparamos con los Presupuestos globales asignados a estos organismos de los cuales se detraen estas cantidades. Por ejemplo, con respecto al Icona, existe una partida de 361 millones, que es una partida importante, pero no lo es tanto si la comparamos con la dotación global de los Presupuestos correspondientes al ejercicio para este organismo que alcanza la cifra de varias decenas de miles de millones. Hay que tener en cuenta esta relación para valorar cuáles son las detracciones. Muchos de estos organismos no tienen la capacidad, en un momento determinado, de llevar a cabo todas las inversiones que les asignan los Presupuestos o, por diversas circunstancias, les quedan algunos remanentes de cantidades que, aun siendo decenas o en algunos casos centenas de millones, son pequeñas comparadas con las inversiones que realiza durante el ejercicio que, vuelvo a repetir, son del orden de decenas de miles de millones.

Por estas razones, nosotros mantenemos el texto de la Ponencia, y referimos estas circunstancias con objeto de no aumentar el déficit global de los Presupuestos del Estado.

El señor PRESIDENTE: El señor Padrón tiene la palabra.

El señor PADRON DELGADO: Siempre se nos aduce el tema del déficit presupuestario. Sin embargo, en la discusión de los Presupuestos de 1982 nosotros pedimos la consignación de una partida de 80.000 millones de pesetas para el cumplimiento del Acuerdo Nacional de Empleo y no se autorizó; sin embargo, ahora por medio del Decreto-ley se nos presenta una por la cual se aumenta la dotación para este año en 50.000 millones de pesetas, destinando curiosamente partidas para el Icona, lo que no entendemos, cuando en el ejercicio de 1981 se anularon partidas del orden de 361 millones. En un ejercicio se anulan partidas para luego, por medio del Decreto-ley, aumentarlas en el siguiente.

Estoy mirando las hojas del Presupuesto y efec-

tivamente sufrí un error, ya que las partidas destinadas a la Inspección Nacional de Trabajo se referían a miles de pesetas y no a millones. Pero, de todas maneras, sí quiero hacer constar que con respecto al Ministerio de Trabajo se anula una partida bastante importante de 150 millones de pesetas destinada al Instituto Nacional de Empleo, lo que a todas luces nos parece insostenible y, desde luego, no aceptable por parte de nuestro Grupo.

El señor PRESIDENTE: El señor Alierta tiene la palabra.

El señor ALIERTA IZUEL: No voy a repetir los argumentos expuestos anteriormente. Con respecto a los déficit del Estado, he de decir que en los Presupuestos Generales, el Grupo Socialista propuso un aumento del déficit de 200.000 millones para completar el Acuerdo Nacional de Empleo. Las propuestas que en este momento se hacen a través de un Decreto que supone 50.000 millones de pesetas tienen como objetivo una política coyuntural dada la situación de desempleo que existe en este momento y encaja con las alegaciones que se han hecho con respecto al Icona.

Como recordará el señor Padrón, recientemente se convalidó por esta Cámara un Decreto-ley por el cual se permitía al Icona que estableciera consorcios con los Ayuntamientos sin necesidad de aprovechamientos de masas forestales. Como ustedes sabrán, para llevar a cabo estas repoblaciones forestales que el Icona viene realizando necesitaba hacer subcontratos con los Ayuntamientos respecto a los futuros aprovechamientos de las masas arbóreas, lo cual suponía una gran complejidad administrativa, y en muchos casos, el Icona no podía llevar a cabo esta repoblación en sus actividades porque no se ponía de acuerdo con los municipios o instituciones de Derecho público propietarios de los montes.

Pues bien, este Decreto-ley que se convalidó por la Cámara recientemente permite que dicho organismo autónomo realice este tipo de actividades sin necesidad de largos procesos de negociación con las entidades públicas propietarias de los terrenos en los cuales el Icona va a actuar.

Por consiguiente, tiene sentido y encaja que en su momento en el ejercicio pasado el Icona, debido posiblemente a estas dificultades técnicas para llegar a un acuerdo con los entes municipales, no pudiera realizar toda la labor que tenía presu-

puesta y, en cambio, en este momento, al tener más facilidad en su labor, pueda llevar a cabo este tipo de actividades de repoblaciones. Por esta razón es un momento apropiado para aumentar las dotaciones, teniendo en cuenta que en muchas zonas rurales de desempleo, concretamente en Extremadura y Andalucía, este tipo de actividades consume gran cantidad de mano de obra y puede permitir dar empleo coyuntural a personas desocupadas en una situación en la cual el organismo autónomo al que me vengo refiriendo, concretamente Icona, no tiene las dificultades legales que hasta el momento presente ha venido teniendo, porque, al igual que el Decreto-ley propone una acción coyuntural —Decreto-ley que convalidamos recientemente—, le permite actuar con más independencia y rapidez.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la enmienda. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Seis votos a favor; 12 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

El señor PADRON DELGADO: Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: La tiene su señoría.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, como nuestra enmienda se refiere solamente al artículo 2.º pedimos que se voten por separado el artículo 1.º y el 3.º, puesto que nosotros estamos a favor del crédito y en contra de la financiación establecida en el artículo 2.º

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, por tanto, vamos a votar, en primer lugar, los artículos 1.º y 3.º del proyecto. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fueron aprobados por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados por unanimidad los artículos 1.º y 3.º del proyecto.

A continuación pasamos a votar el artículo 2.º *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 12 votos a favor; cinco en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 2.º y con él el proyecto de Ley.

— DE MODIFICACION DE LAS PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS DE LOS CUERPOS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS Y CREACION DEL CUERPO DE SERVICIOS GENERALES

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto j) del orden del día, sobre modificación de las plantillas presupuestarias de los Cuerpos de Instituciones Penitenciarias y creación del Cuerpo de Servicios Generales. Dicho punto tiene 18 enmiendas. Al artículo 1.º hay presentada una enmienda del Grupo Socialista del Congreso, que es de sustitución. El señor Ramos tiene la palabra.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Muy brevemente, señor Presidente. Nuestra enmienda tenía tres pretensiones, una de ellas era la supresión de la referencia a los cuerpos de profesionales de Enseñanza General Básica, ayudantes técnicos sanitarios y maestros de taller, por entender nuestro Grupo que estos cuerpos, existiendo otros generales que prestan idénticos cometidos, deberían desaparecer y ser cubiertos sus puestos de trabajo, precisamente, por funcionarios de esos cuerpos que con carácter general atienden a la Enseñanza Básica o la Formación Profesional. Pero en este punto voy a retirar nuestra pretensión, ya que las explicaciones del señor Director general de Instituciones Penitenciarias nos hacen tomar la determinación de esperar al momento en que se discuta el Estatuto de la Función Pública, donde creo que esta intención gozará del apoyo unánime de todos los Grupos, puesto que es así como lo manifiesta el propio proyecto remitido por el Gobierno.

En consecuencia, en esta enmienda mantengo únicamente la supresión del Cuerpo de Capellanes, tan sólo porque mi Grupo entiende que la existencia de este tipo de cuerpos, sin perjuicio de que pudieran aplicarse fórmulas de declaración a extinguir, no se acomoda a lo dispuesto por la Constitución española en lo que respecta a la libertad religiosa, lo cual no quiere decir que mi

Grupo no esté de acuerdo con que se haya de prestar al recluso la asistencia religiosa necesaria de acuerdo con sus demandas y con la religión de cada uno.

Por tanto, nuestra enmienda se centra en la supresión de la referencia al Cuerpo de Capellanes y las 79 plazas con la previsión de que tal cuerpo fuera declarado a extinguir.

El señor PRESIDENTE: El señor Egea tiene la palabra.

El señor EGEE IBAÑEZ: Señor Presidente, en nombre del Grupo Parlamentario Centrista, nos vamos a oponer a la parte de la enmienda que defiende el Grupo Parlamentario Socialista referente a la supresión del Cuerpo de Capellanes.

Las razones que nos llevan a mantener la existencia de este cuerpo se basan en que todos partimos de la libertad de creencias como ha reconocido el representante del Grupo Parlamentario Socialista. Estamos de acuerdo en la conveniencia de la asistencia religiosa y entendemos que en los momentos actuales, este cuerpo está congelado con arreglo al número de plazas que se cubren y, en consecuencia, la asistencia religiosa no se está practicando en los nuevos centros a través del cuerpo de funcionarios propios, sino a través de los párrocos o de los sacerdotes de la diócesis que esté más cerca.

Por consiguiente, partiendo del principio de la libertad de creencias y la necesidad de asistencia religiosa, entendemos que la pueden prestar los actuales miembros del Cuerpo de Funcionarios de Capellanes, porque este cuerpo ha sido congelado y, en consecuencia, irá disminuyendo en el futuro y dicha asistencia será practicada por los párrocos cercanos a la institución penitenciaria. Por tanto, nosotros seguimos oponiéndonos a la enmienda del Partido Socialista.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la enmienda, solamente en lo que afecta a la desaparición del Cuerpo de Capellanes. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Cuatro votos a favor; 13 en contra; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda, en lo que afecta a la desaparición del Cuerpo de Capellanes.

Pasamos a la siguiente enmienda del Grupo Socialista del Congreso, que postula la creación de un nuevo artículo 1.º bis.

Tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: La Ley General Penitenciaria establece claramente cuáles son las especialidades del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias. Señala que habrá juristas, criminólogos, psicólogos, pedagogos, psiquiatras, endocrinólogos y sociólogos.

La pretensión de mi Grupo es que estas especialidades de que se compone el Cuerpo Técnico, absolutamente necesarias e imprescindibles en las prisiones, aparezcan en el proyecto de Ley para que reglamentariamente se establezcan, de las plazas que aquí se crean, cuáles corresponden a cada una de las ramas que la Ley General Penal establece y que nos parecen absolutamente fundamentales en las prisiones.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Egea.

El señor EGEEA IBAÑEZ: Señor Presidente, señorías, en relación con la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, nosotros estamos de acuerdo con el fondo de la misma. Entendemos perfectamente que estas especialidades existen en el Reglamento Penitenciario. Lo único que vamos a hacer va a ser presentar una transaccional a esta enmienda en el sentido de que se pueda dotar de mayor flexibilidad, a la hora de contrataciones, con referencia a las distintas especialidades que se señalan en el Reglamento Penitenciario.

En consecuencia, hago llegar a la Mesa una enmienda transaccional a ésta del Partido Socialista.

El señor PRESIDENTE: La enmienda transaccional presentada por el Grupo Centrista dice así: «Artículo 1.º bis. El Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias se distribuirá entre las especialidades que recoge el Reglamento Penitenciario, aprobado por el Real Decreto 1201/81, de 8 de mayo».

¿Hay algún Grupo que se oponga a la presentación de esta enmienda transaccional? *(Pausa.)* Vamos, por tanto, a proceder a la votación de la enmienda transaccional presentada. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación del artículo 1.º, excluida la del 1.º bis. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Artículo 2.º Hay presentada una enmienda del Partido Socialista del Congreso, de sustitución. Artículo 2.º

Tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: En relación con este punto, voy a reducir la pretensión de la enmienda de mi Grupo, que suponía algunos aumentos de plantilla en determinados cuerpos, como el Cuerpo Técnico, a una enmienda «in voce», con la siguiente pretensión: manteniendo y aceptando, aunque, como digo, nuestra anterior enmienda era el que las plazas, principalmente de aquellos cuerpos que se dedican a la vigilancia penitenciaria, se aumentaran en el mayor número posible, voy a reconducir tal apreciación simplemente a que se cambie la distribución por años del aumento de plantillas. Es decir, que en lugar de dotarse cada año, como establece el proyecto del Gobierno y el que ahora estamos examinando en esta Comisión, un aumento del mismo número de plazas —es decir, que el aumento de plantillas que se aprueba se distribuya entre los ejercicios de 1983 a 1986 con el mismo número de plazas—, que haya un aumento superior en el ejercicio de 1983 y luego igual en el resto de los años.

El problema que tienen en este momento las prisiones es un problema inmediato: la apertura de nuevos centros penitenciarios, y la propia saturación de los actuales obliga, desde el punto de vista de mi Grupo, a aumentar más la plantilla.

Comprendemos que las razones presupuestarias quizá hagan en este momento no conveniente proceder a un aumento superior de plantillas, pero si nos parece que debería hacerse un esfuerzo adicional en el primer año de vigencia, es decir, en 1983, para de esta manera poder cubrir las necesidades imperiosas que existen, y por eso es por lo que proponemos que en el año 1983 el aumento fuera el doble del que propone el Gobier-

no y que se redujera proporcionalmente en el resto de los ejercicios presupuestarios.

Por otra parte, es público y notorio que los funcionarios de Prisiones, en este momento, están reclamando ante la Dirección General una reivindicación absolutamente lógica, puesto que tienen un horario superior al del resto de los funcionarios en este momento, y están reivindicando algo tan elemental como las cuarenta y dos horas semanales. La aceptación de esta reivindicación, desde mi punto de vista razonable, obliga a que se haga un incremento mayor de plantillas en el año 1983. A eso reconduzco, señor Presidente, la enmienda de mi Grupo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Egea.

El señor EGEA IBÁÑEZ: Con respecto a la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista de incrementar, en la primera anualidad, referida a 1983, el Cuerpo de Ayudantes Especialistas Masculinos, nosotros, en este momento y en este trámite, nos vamos a oponer a la misma. En cualquier caso, la tomaremos en consideración, por los criterios expuestos por el representante del Partido Socialista, de aquí a su discusión en Pleno.

Debo decir que entendemos que existen razones presupuestarias acerca de la posible contratación del Cuerpo de Ayudantes Especialistas Masculinos por anualidades, razones presupuestarias de limitaciones, que llevan a establecer un calendario tal cual aparece en este proyecto de Ley.

Por otra parte, hemos de expresar que esto se ha hecho partiendo de las previsiones, de las necesidades actuales y de los nuevos Centros a crear. No nos parece un argumento excesivamente fundado o consistente que, cuando aparecen unas determinadas cifras según las previsiones, haya que considerar que un trastoque de esas cifras puede mejorar la situación, porque las previsiones están hechas, y de esas previsiones resultan unas cifras, y todo incremento posterior de esas cifras supone un cambio sobre las previsiones iniciales.

En consecuencia, nosotros vamos a oponernos en este momento a la enmienda; pero, partiendo de algunos de los razonamientos que ha expuesto el representante del Partido Socialista, someteremos a consideración esta enmienda de aquí al Pleno, en el punto específico que queda de la

misma, que es el referente al Cuerpo de Ayudantes Especialistas Masculinos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a proceder a la votación de la enmienda. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: cinco votos a favor; 13 en contra; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Vamos a proceder a la votación del texto del artículo, según viene en el proyecto. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 13 votos a favor; siete abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del artículo.

Pasamos al artículo 3.º, que tiene presentada una enmienda del Grupo Socialista del Congreso, de supresión. Artículo 3.º

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Se retira por las razones invocadas antes en relación con el Estatuto de la Función Pública.

El señor PRESIDENTE: Votamos, por tanto, el artículo 3.º *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: El artículo 4.º tiene una enmienda del Grupo Socialista del Congreso, también de supresión. Tiene la palabra el señor Ramos. Artículo 4.º

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Aquí nos sucede lo de la situación anterior, puesto que no se trata de Cuerpos preexistentes, sino de un Cuerpo cuya nueva creación se propone, y hemos señalado en Ponencia y hemos explicado suficientemente que la creación de un Cuerpo dotado de escalas de cocineros, electricistas, fontaneros, calefactores y auxiliares de enfermería, nos parecía absolutamente exorbitante. Es la extensión del funcionariado hacia funciones que poco tienen que ver con la función pública, que en la Administración civil española se prestan

por personal sometido a la legislación laboral común, y que creemos que en el ámbito concreto de las instituciones penitenciarias deben también prestarse por personal sometido a la legislación laboral común, bien que con los convenios colectivos o con los contratos de trabajo específicos que el propio Estatuto de los Trabajadores prevé, permite y autoriza para que se tenga en cuenta la especificidad de la función penitenciaria.

Pero, además, en cuanto a la creación de un Cuerpo de este tipo, a nosotros se nos ocurre que, en definitiva, no iban a ejercer la función específica de cocineros, electricistas o calefactores, sino más bien también algún tipo de función penitenciaria o de vigilancia. Como esto nos parece grave, porque va en contra de las ideas que sobre reeducación de los reclusos ha establecido la Ley Orgánica General Penitenciaria, es por lo que nos oponemos radicalmente a la creación de este Cuerpo de Servicios Generales, y pensamos que, si son necesarias estas personas, debe irse a la contratación laboral pura y simple, de acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores, con los convenios que eventualmente puedan firmarse y con la legislación laboral común.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Egea.

El señor EGEA IBAÑEZ: Señor Presidente, señorías, nosotros entendemos parte de las razones expuestas por el representante del Partido Socialista, en el sentido de que las contrataciones se hagan con carácter laboral y no se creen unos Cuerpos especiales, en este caso el Cuerpo de Servicios Generales de las instituciones penitenciarias. En su consecuencia, nosotros vamos a presentar una enmienda transaccional a este artículo 4.º, en relación a la enmienda de supresión que acaba de defender el Partido Socialista.

El señor PRESIDENTE: ¿Va a presentarla ahora mismo o de aquí al Pleno?

El señor EGEA IBAÑEZ: En la Comisión. He entregado antes a la Presidencia un papel donde venían recogidas las enmiendas transaccionales a los artículos 4.º y 5.º, pero no voy a hacerle llegar otro.

Leo la enmienda transaccional y hago llegar el papel. Diría lo siguiente el artículo 4.º: «Se autoriza la contratación laboral para cubrir las 527

plazas siguientes: 208 plazas de cocineros; 47 plazas de electricistas; 55 plazas de fontaneros calefactores y 217 plazas de auxiliares de enfermería».

El señor PRESIDENTE: ¿Hay algún inconveniente para admitir a trámite esta enmienda transaccional? (*Denegaciones.*) Queda admitida y vamos a proceder, pues, a su votación.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al artículo 5.º, que tiene también una enmienda de supresión del Grupo Socialista del Congreso. Artículo 5.º

El señor Ramos tiene la palabra.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Señor Presidente, hace cuestión esta enmienda de la anterior, es decir, aceptada nuestra pretensión de supresión del Cuerpo de Servicios Generales, supongo que con una redacción semejante deberá mantenerse el establecimiento temporal de las sucesivas plazas, pero ya con este carácter que acaba de aprobar la Comisión de que sea la contratación laboral y no la creación de un cuerpo especial.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Egea.

El señor EGEA IBAÑEZ: Señor Presidente, en consonancia con la enmienda presentada anteriormente, tenemos otra enmienda de carácter transaccional al artículo 5.º que está recogida en el papel que le he entregado a la Presidencia y que rogaría leyera.

El señor PRESIDENTE: El artículo 5.º quedaría redactado de la manera siguiente: «La efectividad de la contratación establecida en el artículo anterior tendrá lugar en la forma que se especifica a continuación...» Las cifras coinciden con las que figuran en el texto del proyecto.

Vamos a poner, pues, a votación el artículo 5.º según la lectura que acabo de realizarles.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: El artículo 6.º tiene Artículos 6.º,
3.º y 8.º también una enmienda de supresión del Grupo

Socialista del Congreso. Tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI LLA: Esta enmienda trae consecuencia de la aceptación anterior y, por tanto, por abreviar procesalmente trámites mi Grupo propone que los artículos 6.º, 7.º y 8.º, que se referían precisamente a ese cuerpo que ya no hemos creado quedan por tanto sin contenido y deben suprimirse los tres, porque hacen referencia a las condiciones para acceder a ese cuerpo que, como ya no existe, no tiene sentido hablar de ello. Por tanto, doy por defendida la supresión de los artículos 6.º, 7.º y 8.º.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Egea.

El señor EGEA IBÁÑEZ: Estamos de acuerdo, señor Presidente, en que se supriman, en consecuencia, los artículos 6.º, 7.º y 8.º en tanto en cuanto que han sido rectificadas los artículo 4.º y 5.º y al suprimirse los cuerpos especiales no tiene ninguna razón de ser primero el que se fijen las funciones de estos cuerpos especiales y, segundo, que se fije la situación para la selección y las condiciones que deben reunir los aspirantes a ingreso en tanto en cuanto que será realizado a través de la contratación laboral.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, consideramos que es una enmienda transaccional la supresión de los artículos 6.º, 7.º y 8.º.

Hay unas enmiendas de supresión del Grupo Comunista a los artículos 7.º y 8.º Tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Nuestra enmienda va en la misma dirección, porque se trata de hacer posible que de alguna forma no se restrinjan los derechos generales reconocidos por la Constitución a los españoles, en este caso, que cualquier mujer también pueda optar a cualquier función, que es lo que decimos en la enmienda al artículo 7.º y en función al artículo 8.º como se habla de que solamente podrán optar a esto los que sean menores de cuarenta y seis años, cosa que creemos que es absolutamente anticonstitucional, como las dos cosas han sido suprimidas nosotros estamos de acuerdo en principio.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, ponemos a votación la supresión de los artículos 6.º, 7.º y 8.º

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la creación de un posible artículo nuevo que propone la enmienda número 10 del Grupo Socialista del Congreso.

Tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI LLA: Sí, señor Presidente, entre los Cuerpos de Instituciones Penitenciarias previstos por la Ley Orgánica correspondiente figura un cuerpo, desde nuestro punto de vista, de especial importancia, cual es el Cuerpo de Asistentes Sociales. No se me oculta, y no voy a extenderme en las razones que ya llevaron a la Cámara —que no es este el momento, por supuesto, en que vamos a crear un Cuerpo de Asistentes Sociales para las Instituciones Penitenciarias— a aprobar en su momento la existencia de un Cuerpo de Asistentes Sociales cuando se discutió y aprobó por las Cortes Generales la Ley Orgánica Penitenciaria.

Sorprende a mi Grupo el que el Gobierno, que pretendía crear un cuerpo como el que ahora finalmente no ha creado la Comisión, cual era el de Servicios Generales, se haya olvidado de este importante cuerpo cuyos cometidos en las Instituciones Penitenciarias no se les escapa a ninguna de SS. SS.

Por tanto, mi Grupo propone que se cree en esta Ley el Cuerpo de Asistentes Sociales, como digo, previsto ya en la Ley General Penitenciaria con las plazas que ahí se señalan y la dotación por años que asimismo se indica en nuestra enmienda.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Egea.

El señor EGEA IBÁÑEZ: Señor Presidente, nosotros a la enmienda del Partido Socialista sobre el Cuerpo de Asistentes Sociales, el cual consideramos que es realmente importante para las instituciones penitenciarias, creemos que debe crearse de una manera más o menos inmediata y, en consecuencia, el Gobierno tiene el propósito de enviar un proyecto de Ley referente a su regulación.

Disposición final

No se ha incluido en esta Ley la cuestión relativa a los Asistentes Sociales porque su regulación necesitaba de una serie de artículos que no encargarían, desde nuestro punto de vista, adecuadamente dentro del contenido total de la Ley.

El Cuerpo de Asistentes Sociales debería de ser regulado específicamente por una Ley. En consecuencia, a la enmienda del Grupo Socialista nosotros lo que haríamos sería presentar una Disposición adicional —consideraríamos la cuarta bis, antes de la quinta y posterior a la cuarta—, en el sentido de que el Gobierno enviará un proyecto de Ley al Congreso para regular el Cuerpo de Asistentes Sociales en las instituciones penitenciarias antes del 1 de octubre de 1982; enmienda que presentaríamos con carácter transaccional a la presentada por el PSOE que aparecería con una Disposición adicional cuarta bis y que hago llegar a la Mesa.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay algún inconveniente en aceptar esta enmienda con carácter transaccional? (*Denegaciones.*)

Con las posibles correcciones de estilo posteriores, el texto que vamos a votar dice así: «Disposición adicional cuarta bis. El Gobierno enviará un proyecto de Ley al Congreso para regular el Cuerpo de Asistentes Sociales en las instituciones penitenciarias antes del 1 de octubre de 1982».

Primera corrección de estilo es que parece ser que es mejor que se diga Disposición final, porque el proyecto no tiene Disposiciones adicionales. ¿De acuerdo? (*Asentimiento.*)

Por consiguiente, no votaremos la enmienda socialista, sino directamente la transaccional. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Enmienda número 11, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, para la creación de un artículo nuevo.

Tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Se retira, señor Presidente; era la cuestión de los Cuerpos de Profesores de EGB y Maestros de Taller a que he hecho referencia anteriormente. También quedan retiradas las enmiendas 12 y 13 que ya la di por defendida en el artículo 1.º y que fue votada, puesto que allí planteé la supre-

sión del Cuerpo de Capellanes de Instituciones Penitenciarias.

El señor PRESIDENTE: Quedan retiradas, por tanto, las enmiendas números 11, 12 y 13, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: La número 13, señor Presidente, corresponde al artículo 1.º, que la sustituye, puesto que esa fue la única pretensión que mantuvimos.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la Disposición transitoria. Hay presentada una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista.

Disposición transitoria

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Se retira, señor Presidente, por las razones indicadas.

El señor PRESIDENTE: Queda retirada la enmienda número 14.

Las Disposiciones finales primera y segunda no tienen enmiendas.

Disposiciones finales primera y segunda

Vamos a votar, pues, simultáneamente las Disposiciones finales primera y segunda, que no tienen enmiendas. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Disposición final tercera. Hay una enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, enmienda número 15. Tiene la palabra el señor Ramos.

Disposición final tercera

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Señor Presidente, realmente está mal calificada; no se trata de sustituir el tema de la Disposición final tercera, sino de establecer realmente la posibilidad de que puedan convocarse las plazas a oposición antes de que el aumento de plantillas sea efectivo. Es decir, que si se va a hacer un aumento de plantillas en el año 1984 puedan seleccionarse los funcionarios durante el año 1983, en previsión de que en el año 1984 ya existieran estas vacantes presupuestarias para poder nombrarlos, con el fin de que no tengan que esperar a que esté realmente creada la vacante o creada la plaza para luego tardar otro año en seleccionar el personal.

Como esa es la pretensión que tiene, entiendo,

la Disposición final tercera, no sé si se podría buscar una redacción transaccional que recogiera estas dos pretensiones que entiendo que no son tan diferentes. En todo caso, mantengo la posibilidad de mi enmienda, de que se puedan convocar a oposición las plazas antes de que estén realmente creadas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Egea.

El señor EGEA IBAÑEZ: Señor Presidente, nosotros entendemos la precaución expuesta por el representante del Grupo Socialista a los efectos de poder conseguir una contratación en breve período de tiempo para incrementar las plazas que están previstas de Maestros de Taller, pero estimamos que, tal como está la redacción de la Disposición final tercera, se permite mayor flexibilidad para esta contratación que con el actual texto de enmienda que presenta el Partido Socialista. Por ello, nos vamos a oponer a la misma.

El señor PRESIDENTE: Procedemos a la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Siete votos a favor; 11 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Vamos a votar el texto original del proyecto correspondiente a la Disposición final tercera. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 11 votos a favor; siete abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Ha sido aprobado el texto del proyecto.

Disposición
final
cuarta

Disposición final cuarta. Hay una enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Muy brevemente, señor Presidente. Esta enmienda de mi Grupo pretende establecer que en lugar del sistema de financiación de estas plantillas, que se prevé en la Ley, se establezca que serán los Presupuestos Generales del Estado de los años respectivos los que incluyan las dotaciones

económicas necesarias para la efectividad de los aumentos de plantilla. Ello porque aquí se dispone que será con cargo a los créditos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, durante la primera anualidad, con los que se pagarán estos aumentos.

A nosotros nos parece que si de las actuales dotaciones económicas que tiene la Dirección General han de detraerse los aumentos de plantilla, no es una buena técnica, porque estamos, de alguna manera, vistiendo un santo con lo de otro. Es decir, si estamos aumentando las plantillas porque es imprescindible el personal, pero al mismo tiempo no construimos las cárceles, que también son indispensables, y lo quitamos de inversiones, nos parece a nosotros que se está haciendo un mal papel en relación con este tema y que no se están cumpliendo los objetivos de reforma penitenciaria en los que todos creo que estamos empeñados. Por eso es por lo que mi Grupo propone que sean los Presupuestos Generales del Estado los que, cada año, vayan cubriendo este aumento de plantillas y en ningún caso otros créditos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Egea.

El señor EGEA IBAÑEZ: Señor Presidente, nosotros nos vamos a oponer a la enmienda, que ha sido defendida por parte del Partido Socialista, en tanto en cuanto consideramos que los fondos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias se nutren también de los Presupuestos Generales del Estado. Creo que cualquier reestructuración que suponga unas modificaciones presupuestarias, en principio debe ser hecha dentro de los límites de la Dirección o de la entidad que recibe los fondos presupuestarios, porque si no nos llevaría a unas transferencias de créditos de unas partidas o de unos Departamentos a otros, superiores a las previstas, y esto supondría una imperfección clara del Presupuesto.

Considerando que las Instituciones Penitenciarias están dentro de los Presupuestos, y que cualquier reestructuración de las mismas debe hacerse con los fondos que están asignados a ellas nos vamos a oponer a la enmienda del Partido Socialista.

Queremos advertir que nosotros deseamos presentar una transaccional en el sentido siguiente, y

es que se ha hecho una rectificación en el proyecto de Ley al hablar de las contrataciones laborales. Aunque nosotros mantenemos, en principio, el que la reestructuración de fondos proceda de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sí queremos decir que el coste que supondrá la modificación de las plantillas presupuestarias previstas en la presente Ley, así como las contrataciones laborales, sean hechas dentro de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias; de lo contrario se produciría una determinada incoherencia entre la supresión de los Cuerpos especiales y la posible contratación laboral. Creemos que no se debe recoger ahora, en la dotación presupuestaria, el hecho de que tendremos en cuenta en los incrementos de créditos lo que supone la contratación laboral.

En consecuencia, a la Presidencia le voy a leer cuál sería la rectificación que nosotros proponemos a la Disposición final cuarta, oponiéndonos, por otra parte, a la enmienda socialista, y que diría: «El coste que supondrá las modificaciones de plantillas presupuestarias previstas en la presente Ley, así como las contrataciones laborales, serán financiados durante la primera anualidad con cargo a los créditos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio de Justicia». Hay una ligera corrección que es para mantener la coherencia con las rectificaciones introducidas en los artículos 4.º y 5.º del presente proyecto de Ley.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún inconveniente en aceptar esta transaccional, señor Ramos?

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: No, señor Presidente, porque me parece absolutamente razonable lo que propone el señor Egea. Puesto que hemos cambiado el que existan Cuerpos a contrataciones laborales, lo lógico es que preveamos que eso supondrá haberse pagado. Pero como eso no tiene nada que ver con mi pretensión, que es que no se haga con cargo a los créditos de la Dirección General, sino con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, yo acepto, por supuesto, la tramitación de la enmienda transaccional, pero mantengo la mía, que no tiene que ver con esa pretensión.

El señor PRESIDENTE: Vamos, pues, a proceder a votación de la enmienda transaccional. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 16 votos a favor; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda transaccional.

Vamos a proceder ahora a la votación de la enmienda número 16, de sustitución, del Grupo Parlamentario Socialista. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Cinco votos a favor; 11 en contra; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Vamos a pasar a votar la Disposición final quinta, que no tiene enmienda alguna. *(Pausa.)*

Disposición
final
quinta

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Para una cuestión de orden, y es que como hemos suprimido la «creación del Cuerpo de Servicios Generales», debería modificarse el Título de la Ley, en el sentido de que se llame solamente «Modificación de las plantillas presupuestarias de los Cuerpos de Instituciones Penitenciarias».

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Egea.

El señor EGEA IBAÑEZ: De acuerdo con la propuesta del Partido Socialista, en tanto en cuanto sea suprimido, como bien ha expuesto el señor Ramos, la «creación del Cuerpo de Servicios Generales».

El señor PRESIDENTE: Entendemos que hay unanimidad y, por tanto, no procedemos a votación de la sugerencia del cambio del Título del proyecto.

— SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 330.464.405 PESETAS PARA SATISFACER LOS GASTOS OCASIONADOS POR LA CELEBRACION DE LA ELECCION DEL PARLAMENTO GALLEGO EN 1981

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto k) del orden del día, sobre concesión de un crédito

extraordinario por importe de 330 millones de pesetas para satisfacer los gastos ocasionados por la celebración de la elección del Parlamento Gallego.

Hay presentada una enmienda por el Grupo Socialista.

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Tanto en el punto k) del crédito de los 330 millones para cubrir los gastos de la elección del Parlamento Gallego, como en el punto l), que es un crédito de 485 millones para sufragar el gasto del referéndum del Estatuto Andaluz, definiendo conjuntamente las enmiendas presentadas a estos dos proyectos, en el sentido, ya manifestado anteriormente, de que hemos presentado enmiendas solamente a la financiación propuesta por el Gobierno, también en el sentido de anular la financiación propuesta por el Gobierno de aquellas partidas que significaban inversión o que tenían una finalidad de cobertura social.

En este caso tengo que decir que los 330 millones para cubrir este crédito extraordinario para las elecciones del Parlamento Gallego, las cantidades deducidas corresponden a transferencia de capital para mejora de la producción agrícola y también han sido deducidos 97 millones de la cantidad consignada para el cumplimiento de la Ley de Desarrollo de la Pesca en Canarias, cantidades que estaban previstas, que eran de inversión y que han sido anuladas.

Con respecto a la cobertura del crédito para sufragar el gasto del referéndum del Estatuto de Andalucía, también aquí se detraen cantidades destinadas para el fomento de la agricultura en 200 millones de pesetas y del Fondo Nacional de Protección al Trabajo en 286 millones. Aunque si se ganaran estas enmiendas, ya no se podrían aplicar estas consignaciones a estos conceptos figurados en los Presupuestos de 1981, a efectos de dar una explicación global en el Pleno, mantenemos las enmiendas a estos dos proyectos de Ley y pedimos sean sometidas a votación.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor De la Torre.

El señor DE LA TORRE PRADOS: Señor Presidente, en nombre del Grupo Centrista, para oponernos a la enmienda del Grupo Socialista.

Ya ha habido otras ocasiones en la sesión de

hoy de esta Comisión en la que se han planteado enmiendas similares en relación con proyectos en los que se hacían bajas en partidas presupuestarias para poder financiar algún crédito extraordinario. Este es un caso más en el que el Gobierno planteó en su tiempo unos proyectos de Ley —a dos se ha referido conjuntamente el portavoz del Grupo Socialista, el de las elecciones gallegas y el del Estatuto Andaluz— en los que es normal y lógico que el Gobierno plantee las bajas en las partidas en las que cree que puede hacerse, sin afectar a los objetivos políticos, económicos y sociales que del cumplimiento de esas partidas se pudiera realizar, y para poder financiar así estas obligaciones nuevas, sin necesidad de incrementar el déficit público, ya que en el ánimo de todos está la importancia que tiene que, siendo como ya es alto, se procure por todos los medios que no se incremente más de lo que ya está.

Simplemente decir, para defensa de los planteamientos que el Gobierno ha inspirado o ha puesto detrás de estos proyectos de Ley, que el Grupo Centrista hace suyos, que cuando el Grupo Socialista enmienda, por ejemplo, el proyecto de Ley y, en definitiva, la financiación de los gastos de referéndum del Estatuto de Andalucía, respeta una de las bajas en una partida presupuestaria y no la otra.

Cuando el señor Padrón ha explicado cómo se financia y ha referido que hay partidas del Ministerio de Trabajo del Fondo De Protección al Trabajo, también ha mencionado una del Ministerio de Agricultura y, sin embargo, en esta partida le parece bien que siga haciéndose la baja, pero no le parece bien en la del Fondo de Protección al Trabajo. No explica las razones en su enmienda. Ahora parece que lo ha olvidado, porque ha aludido a las dos.

Nosotros apoyamos el planteamiento de financiación de estos créditos extraordinarios que ha hecho el Gobierno, porque se ha estudiado rigurosamente en qué partidas se podían hacer estas bajas y estamos convencidos de que sencillamente se pueden hacer las bajas en las mismas sin afectar los objetivos políticos, económicos y sociales, como antes decía.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Ha quedado claro que se ha opuesto a las dos enmiendas.

Vamos, pues, a proceder a la votación de la pri-

mera, es decir, la que se refiere al Parlamento Gallego. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Seis votos a favor; 12 en contra; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Socialista.

Vamos a votar, pues, el texto del proyecto.

El señor PADRON DELGADO: Al igual que antes, deseo, en la votación del proyecto, la separación de los artículos, puesto que nosotros consideramos que, efectivamente, estamos a favor del crédito y solamente nos hemos opuesto a la financiación propuesta por el Gobierno.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, señor Padrón.

Artículo 1.º Artículo 1.º del proyecto de Ley. (Pausa.)

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

Artículo 2.º El señor PRESIDENTE: Votación del artículo 2.º (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 14 votos a favor; seis abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 2.º

— SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 485.817.300 PESETAS, PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DEL NUEVO REFERENDUM DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE ANDALUCIA

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto 1) del orden del día, y como ha sido ya defendida la enmienda del Grupo Socialista, pasamos a votar-la directamente. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Seis votos a favor; 12 en contra; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Vamos a votar el texto del proyecto, también separando los artículos.

Votación del artículo 1.º (Pausa.)

Artículo 1.º

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar el artículo 2.º (Pausa.)

Artículo 2.º

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 14 votos a favor; seis abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 2.º

— SOBRE CONCESION DE UN CREDITO POR IMPORTE DE 319.980.487 PESETAS AL PRESUPUESTO EN VIGOR DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, PARA COBERTURA DEL DEFICIT DE FINANCIACION DEL PRESUPUESTO DEL PATRIMONIO NACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1981

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto II) del orden del día, sobre concesión de un crédito por importe de 319 millones de pesetas al Presupuesto en vigor de Presidencia del Gobierno, para cobertura del déficit de financiación del Presupuesto del Patrimonio Nacional correspondiente al ejercicio de 1981.

Hay presentada una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que fue aceptada en Ponencia, para la creación de un artículo nuevo.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA: Que se someta a votación el texto del dictamen.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar primero la enmienda, la Ponencia es la Ponencia y la Comisión la Comisión.

El señor DE LA TORRE PRADOS: Se puede leer el texto de la enmienda exactamente.

El señor PRESIDENTE: Creación del artículo 3.º nuevo, con el siguiente texto: «Por la Inter-

vención General de la Administración del Estado se procederá a efectuar un informe sobre razones del déficit del Patrimonio Nacional y medidas para corregirlo. Ese informe se pasará a la Comisión de Presupuestos del Congreso».

El señor DE LA TORRE PRADOS: ¿Con plazo o sin plazo? Es que no tengo aquí el texto y no puedo hablar sobre ese tema.

El señor PRESIDENTE: En el informe de la Ponencia hay un apartado 3.º, que dice que el plazo máximo es de seis meses.

El señor DE LA TORRE PRADOS: Se puede hacer como enmienda transaccional en última instancia.

El señor PRESIDENTE: Está en el texto de la enmienda, yo he leído el texto de la enmienda original.

Tiene la palabra el señor Pons.

El señor PONS IRAZAZABAL: Señor Presidente, una precisión de carácter reglamentario. Entendemos que las enmiendas que se aceptan en Ponencia se incorporan al informe de la Ponencia y la Comisión vota el informe de la Ponencia y lo convierte en dictamen a medida que lo va aprobando. Por consiguiente, el voto por separado de la enmienda que ya ha sido incorporada al informe de la Ponencia podría llevar a resultados bastante absurdos.

El señor PRESIDENTE: En este caso estamos de acuerdo y así se va a hacer. Por tanto, votamos ya el proyecto en conjunto tal como está en el texto modificado por la Ponencia. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor De la Torre.

El señor DE LA TORRE PRADOS: En turno de explicación de voto, una brevísima intervención en nombre del Grupo Centrista, pero quizá sea oportuno, por cortesía hacia la Comisión, informar a la misma de que en relación con este punto del orden del día la anterior Comisión co-

noció unas enmiendas a la totalidad que había en relación con estos créditos extraordinarios del Patrimonio Nacional, acordó que la Ponencia se reuniera con los responsables del Patrimonio Nacional y debo decir simplemente, y creo que es oportuno indicarlo, que ha tenido lugar esa reunión, que, en opinión del Grupo Centrista, fue absolutamente satisfactoria en el plano de la información recibida, tanto es así que las reservas que había sobre estos proyectos de Ley por distintos Grupos han quedado, y así se hace constar en el informe de la Ponencia, en relación con este crédito como en el anterior, en el punto g), absolutamente superados y que, por otra parte, los responsables del Patrimonio Nacional, entre ellos el señor Andrada, allí presente, quiero recordar, mostró absoluto interés en que se hicieran este tipo de informes por parte de la Intervención General, como así en el informe de la Ponencia se recoge, adelantándonos en alguna forma a lo que la nueva Ley, proyecto de Ley, sobre Patrimonio Nacional podrá permitir una vez que termine su tramitación en la Cámara.

Simplemente decir eso a efectos de información y de cortesía para la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Nada más que agradecer que se haya tenido en cuenta la enmienda presentada por nuestro Grupo y haya sido aceptada por los demás Grupos Parlamentarios, que se haya incorporado al proyecto de Ley, porque, en definitiva, nosotros muchas veces, cuando presentamos las enmiendas, lo único que estamos pidiendo es que se tomen medidas por parte de los órganos correspondientes, en este caso, la Intervención General de la Administración del Estado, para que cumpla lo que está estipulado en las Leyes, en este caso la Ley General Presupuestaria, esto es, que se tomen medidas para corregir, en este caso, el déficit del Patrimonio Nacional, puesto que llevamos varios ejercicios en donde, por unas razones o por otras, estamos consignando créditos por insuficiencia presupuestaria para ese organismo.

— POR EL QUE SE CREA EL CUERPO AUXILIAR MILITAR DE CELADORES DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS MILITARES

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto m) del orden del día, proyecto de Ley por el que se crea el Cuerpo Auxiliar Militar de Celadores de Establecimientos Penitenciarios Militares.

Tiene la palabra el señor Egea.

El señor EGEA IBAÑEZ: Sí, señor Presidente, después de algunas conversaciones informales que hemos tenido con otros Grupos, en las que algún otro Grupo ha estado de acuerdo con nuestro criterio, solicitaríamos que el debate de este proyecto de Ley quedara retrasado para la Comisión que, si no estamos en un error, piensa convocarse la próxima semana. Es decir, tendríamos una dilación en su debate por espacio de una semana.

El señor PRESIDENTE: Informaremos después de la próxima convocatoria de la Comisión. En todo caso, la propuesta está de acuerdo con el nuevo Reglamento, y, por tanto, vamos a proceder a la votación para aplazar el punto m) del orden del día de hoy para la próxima sesión de la Comisión. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue aprobada la propuesta por unanimidad.

— SOBRE CONCESION DE DOS CREDITOS EXTRAORDINARIOS POR IMPORTES DE 17.398 Y 4.968 MILLONES DE PESETAS, PARA REPONER A TRAVES DEL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA, LA ESTRUCTURA FINANCIERA DE LAS SOCIEDADES ESTATALES ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A. (AES A), Y ASTILLEROS Y TALLERES DEL NOROESTE, S. A. (ASTANO), RESPECTIVAMENTE

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto n) del orden del día, sobre concesión de dos créditos extraordinarios por importes de 17.398 y 4.968 millones de pesetas, para reponer a través del Instituto Nacional de Industria, la estructura financiera de las Sociedades Estatales Astilleros Españoles, S. A. (AES A), y Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A. (ASTANO), respectivamente.

Tiene presentada el Grupo Socialista una enmienda de creación de un artículo nuevo.

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, se pretende por nuestro Grupo que estos informes a que se refiere el artículo 5.º del actual proyecto, informes que tendrá que efectuar la Intervención General de la Administración del Estado, se pasen a información de la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados.

Y también añadimos en este artículo que comparezca semestralmente el presidente de estas dos empresas públicas, Aesa y Astano, para informar sobre la evolución de las sociedades y la aplicación del Decreto de reconversión industrial.

Las razones por las que nosotros pedimos estas comparecencias, señor Presidente, señoras y señores Diputados, vienen dadas porque en cada ejercicio estamos aprobando créditos de un montante muy importante, cantidades como las señaladas de 17.000 y 4.000 millones de pesetas, y hace unos meses se aprobó otro crédito extraordinario de 18.000 millones. Por tanto, creemos que es necesario y conveniente que se nos dé cuenta de la marcha de estas sociedades; y teniendo también presente que por el Gobierno se ha dispuesto un Decreto de reconversión industrial que va a afectar a las plantillas que sostienen estas empresas, es conveniente, digo, que el presidente de estas compañías venga a la Comisión de Presupuestos, para que nos vaya informando en estos períodos de tiempo de la marcha de las sociedades y de la aplicación del Decreto.

En definitiva, nosotros no pedimos sino información para saber la marcha de las empresas, y para saber, por tanto, la aplicación exacta de estos créditos extraordinarios que está sufragando el erario público, es decir, todos los contribuyentes.

Nosotros, por tanto, pedimos que sea sometida a votación esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Yebra.

El señor YEBRA MARTUL-ORTEGA: Señor Presidente, se reproduce en Comisión un planteamiento que se hizo en la Ponencia, en su día.

Nosotros nos oponemos a la enmienda, y lo hacemos por una razón muy importante, y es de orden jurídico: la formulación de estos proyectos de Ley sobre concesión de créditos tiene una estructura técnica bastante definida, donde hay una obligación de carácter financiero. Aquí se quiere plantear, a través de esta enmienda, una obliga-

ción de carácter personal que parece que no es coherente, digamos, con la técnica jurídica que inspira estos proyectos.

En cambio, nosotros estamos plenamente de acuerdo —y así lo dijimos en Ponencia— con el sentido que el señor Padrón expresa tan correctamente a través del artículo 6.º, y habíamos dicho en la Ponencia que nos parecía estupendamente, que nos parecía muy bien, que el Grupo Socialista presentase una moción, que tampoco es necesaria, porque el Reglamento de la Cámara prevé cualquier tipo de comparecencias y la exigibilidad de las mismas, y de hecho así se viene realizando y han sido muy ilustrativas todas ellas, pero hacerlo a través de una moción que habría de presentar aquí este Grupo.

Y ya para terminar, he de decir también que, aparte de estas razones estrictamente jurídicas, financieras, que nos hacen oponernos a la enmienda, hay otras cuestiones importantes, y es que aparecer con un artículo 6.º de ese carácter en el proyecto de Ley, lo que hace también es disminuir la credibilidad de la empresa, o poner quizá, digamos, un tinte de sospecha sobre la actuación o la administración de la empresa estatal, que creo que no es conveniente hacerlo en este proyecto de Ley.

Por tanto, nosotros, sintiéndolo realmente, nos oponemos a la tramitación de la enmienda, aunque hubiéramos estado de acuerdo con los planteamientos de la moción.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, rechazo totalmente las últimas frases del señor Yebra.

Nosotros cuando hemos formulado esta enmienda de creación de este artículo, no estamos sospechando de la empresa pública, creemos que, por el contrario, es bueno y conveniente para la democracia el que los presidentes de las empresas públicas comparezcan en las sesiones de las diferentes Comisiones, en este caso Presupuestos del Congreso, para informar de la evolución de las sociedades.

El sector naval es de sobra conocido que está en crisis, y todos tenemos interés en que se solucione esta crisis, en que se tomen medidas; y, por tanto, todas aquellas medidas que tiendan a solucionar el problema de estas empresas son bien recibidas

por el Partido Socialista, por nuestro Grupo Parlamentario.

Dado que también existe un Decreto de reconversión industrial, un Decreto extenso, ¿qué forma más democrática y conveniente que el que se establezca en este proyecto de Ley la obligación, no imperativa, porque aquí se habla de «semestralmente», pero nos parece que es un plazo prudencial, para que nos informen sobre la evolución de las sociedades?

En cuanto a las mociones, nosotros preferimos que sea como Ley, porque ya tenemos bastante experiencia de lo que significa la aprobación de mociones que luego se olvidan y que no son cumplidas.

Por tanto, no pedimos ninguna cosa extraordinaria, nos parece que es algo conveniente, sano y prudente y, por tanto, estimamos que no tiene por qué sentirse perseguido ni acosado el presidente de la empresa pública por su comparecencia en esta Comisión.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Yebra.

El señor YEBRA MARTUL-ORTEGA: Señor Presidente, o yo me he explicado mal, o me han entendido mal.

Yo no dudo ni remotamente esto, además he dicho antes que han sido muy positivas estas comparecencias, que normalmente han sido a instancias del Grupo Socialista.

Yo a lo que me refería era a que si aparecen en una Ley, a los terceros, no el Grupo Socialista, a los terceros que contraten con esta empresa, les va a resultar siempre extraña esta cláusula, y puede dar ese tinte.

Respecto a la convocatoria de los presidentes, mi Grupo Parlamentario, como ya lo venimos haciendo, cuando quiera, dentro de seis meses, o de tres o de ocho, cuando quiera otro Grupo, va a apoyar la comparecencia de estos señores sin necesidad de que aparezca en la Ley.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder, pues, a la votación de la enmienda. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Cinco votos a favor; once en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Vamos a proceder a votar el texto del proyecto, según el informe de la Ponencia. *(Pausa.)*

Efectuada la votació, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Antes de levantar esta sesión, quería indicar a la Comisión que hay dos solicitudes de comparecencia ante la Comisión, el excelentísimo señor Presidente del Organismo Autónomo Obra de Protección de Menores y excelentísimo señor Presidente del Tribunal de Cuentas. Queríamos preguntar a la Comisión si habría inconveniente en que los convocáramos ya para la próxima reunión. *(Asentimiento.)* Queda aceptado.

Segundo, mañana se va a convocar la Ponencia para el proyecto de Ley que establece a los sesenta y nueve años de edad la jubilación forzosa de los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica. Rogaríamos, por tanto, a los señores ponentes nombrados en la anterior Comisión que asistieran.

La próxima sesión de la Comisión se ha acordado ya por la Mesa que se va a celebrar el próximo jueves, es decir, de mañana en ocho días, a las 10 de la mañana, y habrá en el orden de día prácticamente todo lo que queda pendiente.

Sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

Eran las doce y quince minutos de la mañana.

RECTIFICACION

En el «Diario de Sesiones» del Congreso de los Diputados número 72, que comprende la sesión celebrada por la Comisión Constitucional el día 24 de marzo de 1982 en que se debatió el proyecto de Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico (LOAPA), al procederse a la designación de la correspondiente Ponencia (página 3416), por error no se consignó la del representante del Grupo Parlamentario Comunista, que recayó en el señor Solé Tura.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1951